

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

856 Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan nuevas acciones formativas a desarrollar durante el año 2023 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022 y 2023.

De acuerdo con la Orden de 29 de diciembre 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 6, de 10 de enero) y la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan las acciones formativas a desarrollar durante el año 2023 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022 y 2023 (BORM n.º 5, de 9 de enero), el programa de formación interadministrativo está integrado por acciones formativas de carácter horizontal o transversal y dirigido al personal de las administraciones públicas de la Región de Murcia. Su objetivo es la adaptación y mejora permanente del personal empleado público.

Las competencias digitales aplicadas al desempeño de las funciones del personal empleado público, así como el desarrollo de las habilidades blandas (Soft Skills) son indispensables para afrontar los retos diarios a los que se enfrentan, como estrategia para fortalecer la eficacia y la eficiencia en los procesos y el empoderamiento de las instituciones en las que desarrollan su trabajo.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto n.º 5 /2023, de 23 de enero (BORM n.º 19, de 25 de enero), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, de conformidad con su contenido.

Resuelvo:

Primero.- Convocar nuevas acciones formativas en el marco del Programa Interadministrativo. Subprograma de Formación General.

Se convocan tres nuevas acciones formativas a desarrollar durante el año 2023, con el siguiente detalle:

PROGRAMA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
INO	5513	EL PERSONAL EMPLEADO PUBLICO EN LA ERA DIGITAL

Fechas de realización: 30 de marzo a 30 de junio. El alumnado realizará los diferentes módulos a su ritmo debiendo completarlos en el período establecido.

Lugar de celebración: Completamente en línea

Horas lectivas: 20 horas

Número de plazas: 400

Personal destinatario: Personal empleado público de la Región de Murcia, perteneciente a los grupos A1(A), A2(B), C1(C), C2(D), Agrupaciones Profesionales (E).

Objetivo: Conocer cómo se está produciendo la transformación digital en las administraciones públicas, identificar cuáles son las tecnologías emergentes y capacitar o reforzar las competencias digitales y las habilidades marcadas por el Marco de Competencias Digitales para la Ciudadanía (DigCom).

Programa: Se estructura en tres módulos,

- La transformación digital.
- Las tecnologías emergentes y su aplicación en las administraciones públicas.
- Las competencias digitales del personal empleado público.

Se podrá consultar más información en las correspondientes fichas técnicas de cada una de las acciones formativas disponibles durante el periodo de solicitud.

PROGRAMA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
INO	5506	LIDERAR Y MOTIVAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fechas de realización: 30 de marzo a 30 de junio. El alumnado realizará los diferentes módulos a su ritmo debiendo completarlos en el período establecido.

Lugar de celebración: Completamente en línea

Horas lectivas: 25 horas

Número de plazas: 300

Personal destinatario: Personal empleado público de la Región de Murcia, perteneciente a los grupos A1(A), A2 (B).

Objetivo: Favorecer que, desde las Administraciones públicas, el personal empleado público sea ejemplo de integridad, se implique, motive e impulse los objetivos del área de influencia que cada trabajador posea como líder o responsable de equipo.

Programa: se estructura en seis módulos,

- Cómo trabajar en el sector público con integridad
- Cómo liderar con éxito en el sector público
- Cómo motivar a tu equipo en una entidad pública
- Potencia el trabajo en equipo en el sector público
- Gestión del estrés y ansiedad para profesionales del sector público
- Gestión de la diversidad en Administraciones Públicas

PROGRAMA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
INO	5514	MEJORA EN TU TRABAJO DIARIO. MOTIVACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

Fechas de realización: 30 de marzo a 30 de junio. El alumnado realizará los diferentes módulos a su ritmo debiendo completarlos en el período establecido.

Lugar de celebración: Completamente en línea

Horas lectivas: 25 horas

Número de plazas: 700

Personal destinatario: Personal empleado público de la Región de Murcia, perteneciente a los grupos C1(C), C2(D), Agrupaciones Profesionales (E).

Objetivo: Favorecer que, desde las Administraciones públicas, el personal empleado público sea ejemplo de integridad, aprenda a gestionar el tiempo de forma eficaz, a gestionar conflictos y superar el síndrome burnout.

Programa: se estructura en seis módulos,

- Cómo trabajar en el sector público con integridad
- Eficiencia y productividad diarias para personal público
- Gestión de conflictos para profesionales del sector público
- Automotivación para profesionales del sector público
- Cómo superar el síndrome burnout en el sector público
- Gestión de la diversidad en Administraciones Públicas.

Segundo.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en las acciones formativas convocadas se deberán presentar a través del formulario que estará disponible en la página web de la EFIAP (<https://efiapmurcia.carm.es>) accediendo al enlace SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución hasta el 28 de febrero de 2023.

Cada participante podrá solicitar, a través de una solicitud única, hasta 2 acciones formativas y podrá ser seleccionado/a hasta en dos de ellas.

Tercero.- Certificación de las acciones formativas

Los certificados de las acciones formativas se generan con el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública con el fin de darles validez administrativa. El alumnado participante en las acciones formativas convocadas en la presente resolución, podrán acceder a los mismos a través del procedimiento de Sede Electrónica 3180 Certificado de Acciones Formativas, transcurridos 40 días desde la fecha de finalización establecida en el calendario indicado en cada acción formativa (30 de junio).

Disposición final primera

La ejecución de las acciones formativas convocadas en esta Resolución se adecuará al crédito disponible por este concepto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

Disposición final segunda

Lo no previsto en la presente Resolución se regirá por las Bases Generales para las acciones formativas que convoque la Escuela de Formación e Innovación, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM n.º 83, de 8 de abril), modificada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de junio de 2008 (BORM n.º 140 de 18 de junio), así como por lo establecido en la Orden de 29 de diciembre 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la Resolución de 30 de diciembre de 2021 y por la Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Disposición final tercera

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Disposición final cuarta

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2023.—La Directora General de Función Pública, Carmen M.ª Zamora Párraga.